

Boletín

DE LA PROVINCIA



Oficial

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Prencios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios, por palabra 0'20 ptas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.202

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (B. O. de 6 Abril de 1933).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 287

GOBIERNO CIVIL

RESTRICCIONES EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

A fin de mejorar dentro de las actuales posibilidades el servicio de tranvías, hoy tan reducido, mejora que no puede mantenerse sino a expensas de restricciones en otros servicios menos necesarios, he dispuesto que a partir de mañana día 5 del corriente, entren en vigor las siguientes normas:

Alumbrado de escaparates.—Deberá reducirse el consumo al 50 por 100.

Anuncios luminosos.—Únicamente podrán permanecer encendidos los sábados, domingos y días festivos.

Servicio de tranvías.—El servicio de tranvías quedará interrumpido únicamente de las 10 a las 10'30 y de las 16 a las 17 horas.

Concesiones de instalaciones industriales en las horas de alumbrado.—Continúa la prohibición de poner en marcha ninguna instalación industrial durante las horas de alumbrado.

Los infractores serán castigados, la primera vez con privación de energía durante un día laborable, la segunda vez por seis días y la tercera por un mes.

Habiendo dado las órdenes oportunas para que sean denunciados los infractores, recomiendo la más estricta observancia de lo dispuesto para no incurrir en la responsabilidad que le será exigida.

Palma de Mallorca, 4 de febrero 1945.

El Gobernador

MANUEL VÉGLISON

Núm. 271

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES

NEGOCIADO DE AGUAS

Anuncio.—Habiendo solicitado el Jefe del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, autorización de esta Jefatura, para colocar una tubería de conducción de aguas, en la acera o paseo de la carretera de Palma a Santañy desde el Km. 5 Hm. 2 al Km. 6 Hect. 2, que surta de agua potable al Campo de Aviación de Son San Juan, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL con el fin de que, en el plazo de quince días a partir del de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y personas interesadas, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu, n.º 1, durante las horas hábiles de despacho, y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma, 1 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 272

Anuncio.—Habiendo solicitado el Jefe del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, autorización de esta Jefatura,

para colocar una tubería de conducción de aguas, en la acera o paseo de la carretera de Palma a Santañy, desde el Km. 6 Hm. 2 al Km. 7 Hect. 2, que surta de agua potable al Campo de Aviación de Son San Juan, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL con el fin de que, en el plazo de quince días a partir del de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y personas interesadas, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu, n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma, 1 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 273

Anuncio.—Habiendo solicitado el Jefe del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, autorización de esta Jefatura, para colocar una tubería de conducción de aguas, en la acera o paseo de la carretera de Palma a Santañy, desde el Km. 7 Hm. 2 al Km. 7 Hect. 6, que surta de agua potable al Campo de Aviación de Son San Juan, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL con el fin de que, en el plazo de quince días a partir del de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y personas interesadas, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu, n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma, 1 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 250

DISTRITO FORESLAL DE BALEARES

ANUNCIO.—Habiéndose deslizado un error en el anuncio número 121 del B. O. número 12.194 de fecha 18 I 1945 por interpretación del acta de incautación de productos en la serrería de José Luis Vives (Pollensa), relativo a maderas procedentes de corta fraudulenta; se hace saber que el día 15 de febrero a las diez de su mañana tendrá lugar la subasta pública de tres metros cúbicos de madera incautados, por el precio de tasación de ciento ochenta pesetas.

La subasta será simultánea en el Ayuntamiento y esta Jefatura con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de las entidades mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 31 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ximenez de Embún.

Núm. 275

ANUNCIO.—El día 17 de febrero, a las 12 horas, tendrá lugar la venta en pública subasta de los productos forestales incautados en la finca «Lluquelquebe» del término de Alayor, procedentes de corta ilegal, por el precio de tasación de cincuenta pesetas.

La subasta será simultánea, en el Ayuntamiento de Alayor y esta Jefatura,

y con arreglo al pliego de condiciones expuesto en los tablones de anuncios de las entidades arriba mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ximenez de Embún.

Núm. 256

CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

Préstamos de Nupcialidad

La distribución de los Préstamos de Nupcialidad establecidos por el Estado por Decreto de 22 de febrero de 1941 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de enero de 1943, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de la provincia de Baleares que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de abril de 1945, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes serán:

Once de 2.500 pesetas para solicitantes varones asegurados en el Régimen de Subsidios Familiares.

Cinco de 5.000 pesetas para solicitantes mujeres que hayan trabajado durante 9 meses como mínimo en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del matrimonio y se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto su esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de 30 años de edad los varones y de 25 las mujeres.

Si se trata de ex-combatientes o ex-captivos, la edad máxima para concursar será de 40 años, ampliándose en este caso la de los futuros cónyuges hasta 35.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial de la Caja Nacional, sita en la Plaza Weyler, n.º 7, hasta el día 28 del mes de febrero corriente, antes de las 13 horas.

4.ª En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

a) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios sin recursos, y preferentemente si éstos no fuesen beneficiarios del Régimen de Subsidios de Vejez.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo, al quedar vacante, pueda ser ocupado por un varón.

c) Los que amparen en el nuevo hogar a hermanos menores de 14 años, en todo caso, o a familiares hasta el segundo grado que se hallasen impedidos para el trabajo y no percibieren Subsidio ni renta de ningún género.

d) Los que ostenten el título de ex-combatiente o ex-cautivo.

5.ª Estos préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutarán de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.ª El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1945.—El Delegado Provincial accidental.

Núm. 244

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Esta Comisión Gestora, en sesión del día 26 de los corrientes, acordó proceder, por medio de subasta pública, a la enajenación de los materiales procedentes del derribo que se realiza de los edificios afectados por la apertura de la nueva vía urbana de acceso a la plaza de Santa Margarita desde la de España, según el proyecto aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 26 del vigente Reglamento de contratación municipal, fijándose el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda presentarse contra el aludido acuerdo las reclamaciones que se estimen procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Felanitx, 30 de enero de 1945.—El Alcalde, Antonio Obrador.

Núm. 243

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

En sesión celebrada el día veintidós de los corrientes la Comisión Gestora de mi presidencia tuvo a bien acordar el nombramiento de Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación, Parte Real y Personal, del Repartimiento General de Utilidades para 1945, recayendo sobre los individuos que a continuación se expresan:

Parte Real.—D. Miguel Real Llabrés (Herederos) como mayor contribuyente, domiciliado en el término, por territorial riqueza rústica.—Don Juan March Ordinas por contribuyente, riqueza rústica forastero.—D. Jorge Coll Fontanet, por mayor contribuyente por urbana domiciliado.—Calzados Ordinas S. L. mayor contribuyente domiciliado, por industrial.

Parte Personal.—Herederos de Don Antonio Balle Fiol, primer contribuyente por rústica, domiciliado.—D. Bartolomé Bestard Abrinas, primer contribuyente urbana domiciliado.—D. Catalina Mairata Oliver, primer contribuyente domiciliado, por industrial y D. José Morey Cirer, Cura Párraco.

Queda expuesto en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días.

Lloseta, 30 de enero de 1945.—El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 260

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Queda abierto el período voluntario de cobranza del Impuesto de Consumos de Lujo, (antiguo Subsidio), correspondiente al primer trimestre del año actual, a partir del próximo día 1.º de febrero.

Transcurrido el día 10 del mes de marzo próximo, incurrirán los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas, en los apremios que establece el vigente Estatuto de Recaudación.

Ibiza, 30 de enero de 1945.—El Alcalde, Francisco Ferrer.

Núm. 277

AYUNTAMIENTO DE ARTA

El Tribunal constituido en este Ayuntamiento para ver y fallar el concurso para la provisión de las vacantes de Guarda Rural y Guarda Rural Peón Caminero de la Colonia de San Pedro de este Ayuntamiento, publicado en el B. O. de la provincia núm. 12.178 del día 12 de diciembre de 1944, en sesión celebrada el día de la fecha (1.º de febrero de 1945) ha acordado:

Admitir a examen a los siguientes señores solicitantes:

Plaza de Guarda Rural

Guillermo Mesquida Sureda.

Miguel Payeras Massanet.

Juan Serra Alzamora.

Miguel Terrasa Lliteras.

Plaza de Guarda Rural Peón Caminero de la Colonia de San Pedro

Andrés Genovard Estrany.

Juan Llull Tugores.

Y señalar el día 17 del corriente mes de febrero y hora de las 18 para verificar las distintas pruebas de capacitación, cuyo examen tendrá lugar en estas Casas Consistoriales.

Se advierte a los interesados que si dejaren de comparecer en los días, hora y lugar indicados, perderán su derecho en este Concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores interesados.

Artá, 1.º de febrero de 1945.—El Alcalde, Bartolomé Flaquer.

Núm. 255

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia n.º 2 de esta Ciudad en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el procurador D. Antonio Palmer en representación de D. Bernardo Castell Verdera contra D. Guillermo Llinás Marroig, de domicilio desconocido, se cita y emplaza a dicho demandado Sr. Llinás Marroig para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en dichos autos, personándose en forma; previéndole que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a veinticuatro de

enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

Núm. 265

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Diego Bosch Olives, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en virtud de demanda de juicio declarativo verbal, deducida por D. Jaime Vidal Massa, mayor de edad, del comercio, de este vecindario, contra D.ª Juana Vinent Quintana y D. José Vinent Casas, cuyo paradero actual se ignora, pero cuyo último domicilio lo han tenido en esta ciudad, sobre reclamación de cien pesetas a la primera y cincuenta al segundo, que le están adeudando por reparaciones hechas en la casa n.º 4 de la calle de Bellavista de esta ciudad, propiedad indivisa del demandante y demandados, se cita a dichos repetidos demandados para que el día diez y nueve de febrero próximo a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Alonso III n.º 35 para contestar dicha demanda, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación a los demandados, expido la presente en Mahón a veinte y seis de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Joaquín Todo.

Núm. 274

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El día 20 de febrero actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Notaría de Ciudadela la subasta de una cuarta parte indivisa de un terreno en término de Ciudadela, Camino de San Juan, de 861 metros cuadrados; linda Norte, P. Juan Triay; Oeste el camino; Sur un sendero; Este, Guillermo Lorens. Pertenece a la menor Auxiliadora Capella Juan. Los títulos de propiedad y condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en la Notaría los días hábiles, de 9 a 13.

Ciudadela, 1.º de febrero de 1945.—El Tutor, José Juan Miret.

Núm. 267

EL GAS S. A.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 15 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, la Junta de Gobierno de la misma, ha acordado convocar a General ordinaria para el día 18 de los corrientes, a las once de la mañana en el local que ocupan las oficinas de la Asociación, calle de Buen Año número 4.

Y a tenor de lo que previene el artículo 20 de dichos Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación a la señalada en las oficinas de la Sociedad y recoger al mismo tiempo la pepelata de asistencia.

Sóller, 3 de febrero de 1945.—Por «El Gas» S. A.—El Director Gerente, Rullán.

Núm. 262

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CAJA RECLUTA N.º 70

INSTRUCCIONES que deben tenerse en cuenta para la revisión de Exclusiones y Prórrogas de 1.ª clase del reemplazo de 1942-1944.

1.ª El tercer domingo de febrero y días sucesivos, previa citación de los mozos que disfrutan prórroga de 1.ª clase y los Excluidos Temporales del reemplazo de 1942 y 1944 se oírán por los Ayuntamientos las alegaciones de los primeros y serán reconocidos los segundos, así como los padres y hermanos impedidos de los que disfrutan prórroga (Art. 142).—Para la revisión del reemplazo de 1942 se aplicará el cuadro de Inutilidades de 27 de marzo de 1941 y para el de 1944, el anexo al vigente Reglamento de Reclutamiento, apéndice n.º 2 a la (C. L.) del año 1943.

2.ª Diez días antes del señalado a cada pueblo para el juicio de revisión, se remitirán los expedientes a esta Junta con duplicada relación.

3.ª Los expedientes de prórroga, de inutilidad, actas y demás documentos que se acompañan a los mismos deberán ser reintegrados conforme a la vigente Ley de Timbre del Estado.

4.ª Para evitar el desglose de documentos de estos expedientes, se procurará que todos hayan sido expedidos al solo

efecto de quintas y cuando los interesados presenten alguno que no llene este requisito se les advertirá que no les será devuelto por ningún motivo.

5.ª No será declarado soldado por el Ayuntamiento ningún mozo que oportunamente haya alegado motivo de exención del servicio por no haber aportado documentos comprobativos y los Ayuntamientos tendrán muy presentes la Circular de 12 de mayo de 1936, Gaceta 134, que les recuerda la obligación que tienen de instruir y continuar de oficio el expediente.

6.ª Cuantos documentos se unan a los expedientes y hayan sido expedidos en el extranjero, deberán ser legalizados por el Consul de España en el punto en que se expidan.

7.ª En el caso de que algún hermano del mozo satisfaga contribución industrial superior a la que señala el artículo 237 del Reglamento de Reclutamiento, se ampliarán las declaraciones de testigos en el sentido de si dicha industria riende lo suficiente para, sin desatender la familia propia, ayudar al sostenimiento de su padre sexagenario, viuda pobre, etc., extremo que tendrá presente el Síndico al informar a la Corporación sobre el derecho que tenga el mozo.

8.ª En los expedientes de prórroga de los mozos cuyos padres o hermanos se hallen en ignorado paradero se unirán los informes del Juez y Cura Párraco y copia del edicto que se publique en el B. O. de la provincia.

9.ª En los expedientes de prórroga bastará acreditar las existencias del padre, madre, hermanos menores y cuñadas y si procede, el impedimento del causante de la prórroga y existencia de los hijos de los hermanos viudos.

10.ª En todos los expedientes cualquiera que sea el estado en que se encuentren al presentarlos a la Junta, se habrá estampado el acuerdo del Ayuntamiento por ser obligación precisa de los mismos.

11.ª El Comisionado es el encargado de la presentación de los mozos ante la Junta y ante ella responderá de su identidad, estos serán advertidos de la hora en que se emprenderá la marcha por medio del Bando y se les citará por pepelata duplicada, haciéndoles saber que de no presentarse serán declarados prófugos, con la responsabilidad subsiguiente con arreglo al art. 204 del Reglamento de Reclutamiento.

Se hallarán en el local de sesiones (parte posterior del Cuartel de Caballería) a las 10 de la mañana del día que en el Calendario que sigue al final, se designará para cada pueblo:

a) Todos los mozos de los reemplazos 1942 y 1944 declarados excluidos temporales.

b) Todos los mozos que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno y necesiten presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión por suscitarse dudas acerca de algún defecto físico o enfermedad que hubieren alegado.

RELACION de los pueblos dependientes de esta Junta con expresión de los días que se les señala para la entrega de la documentación y juicio de revisión, cuyas sesiones darán comienzo a las 10 de la misma.

Día de entrega de documentos	AYUNTAMIENTOS	Día de revisión
23 Marzo	Bañalbufar, Alaró, Consell, Búger, Puigpuñent y Deyá.	3 Abril
24 »	Valldemosa, San Lorenzo, San Servera y Villafranca.	4 »
27 »	Campanet, Costitx, Estallenchs y Mancor del Valle.	6 »
28 »	Alcudia, Capdepera y Santa Margarita.	9 »
3 Abril	Buñola, Montuiri y San José.	13 »
4 »	María de la Salud, Petra y Santa Eugenia.	16 »
6 »	Porreras, Santa María y Muro.	18 »
10 »	Artá y Escorca.	20 »
11 »	San Juan Bautista, Llubí, Sencellas y San Antonio Abad.	22 »
12 »	Audraitx, Santa Eulalia del Río y Formentera.	25 »
17 »	Lloseta, Binisalem y Algaida.	27 »
18 »	Sóller.	30 »
20 »	Felanitx.	1 Mayo
23 »	Esporlas y Lloret de Vista Alegre.	4 »
24 »	Calviá y Ses Salines.	7 »
26 »	Inca.	9 »
27 »	La Puebla.	11 »
30 »	Campos del Puerto y San Juan.	15 »
1 Mayo	Pollensa y Santañy.	17 »
4 »	Lluchmayor.	19 »
7 »	Marratxí, Ibiza, Fornalutx y Selva.	22 »
8 »	Sineu.	24 »
11 »	Manacor.	25 »
15 »	PALMA.	28, 29 y 30 de Mayo
	INCIDENCIAS.	1, 2, 3, 4 y 5 de Junio
		6, 7, 8 y 9 de »

Palma, 1.º de febrero de 1945.—El Coronel Presidente, Guillermo García.

